



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sesión ordinaria sincrónica virtual		ACTA	27
FECHA		Diciembre 11 de 2025	HORA INICIO	03:30 p.m.	HORA FIN 6:04 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ NO
Ana María Nates Rodríguez		Delegada del ministro de Educación Nacional			X
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegado del Gobernador de Cundinamarca			X
No Provisto		Delegado del presidente de la República.			N/A
Carlos Mario de San Nicolas Álzate		Exrector Universitario			X
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretario del Consejo			X
OBJETIVO					
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 11 de diciembre de 2025.					
ORDEN DEL DÍA					
1. Llamado a lista y verificación del quórum.					
2. Aprobación del Orden del día.					
3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2026.”					
4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del programa del Programa de pregrado en Medicina, modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”					
5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”					
6. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se hace una adición y reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos nación y rentas propias”					
7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo 29 del 20 de agosto de 2014 del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento del Artículo 21 de la Resolución N.º 1185 del 27 de mayo de 2025, mediante la cual se implementa el					

Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL y ASUCOLMAYOR.”

8. Presentación del informe de avance del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029
9. Informe seguimiento avance proceso autoevaluación.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y con la venia de la señora presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación del Orden del día.

Con la anuencia del señor presidente, el secretario del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de siete (7) votos a favor:

3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2026”

Con la venia de la señora presidente, se concede el acceso al doctor Andrés Oyola, quien en calidad de Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional procedió a presentar el presupuesto sugerido para la vigencia 2026, tal como se detalla a continuación:

ASPECTOS GENERALES

El presupuesto general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, se elaboró con los parámetros establecidos en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 041 de 2022; así mismo, su formulación se hizo acorde con las actividades definidas en el procedimiento PRDE-04 Versión No. 9 “Preparación del Presupuesto Institucional”.

Se presentará una descripción detallada del proyecto de presupuesto para la vigencia 2026 de la Universidad con la homologación de la estructura presupuestal al Catalogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

También, se presentará la proyección del presupuesto de rentas y recursos de capital, que constituye el techo presupuestal mediante el cual se proyectaron los gastos y apropiaciones para conservar el equilibrio presupuestal; el presupuesto de gastos y apropiaciones en lo relacionado con los gastos de funcionamiento, gastos generales, transferencias e inversión.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



LINEAMIENTOS

Conceptos	Parámetros	% o valor
Recursos propios: Derechos de matrícula	Proyección del Ministerio de Educación Nacional del valor per cápita para la vigencia 2026-1 + Incremento porcentual del SMMLV del año en curso (2025) determinado por el Gobierno Nacional. ($\$2.030.000 \times 9,54\%$) Posgrado: Incremento porcentual del SMMLV del año en curso (2025) determinado por el Gobierno Nacional.	\$2.223.662 9,54%
Recursos propios: otros derechos pecuniarios	Incremento porcentual proyectado del SMMLV para el año 2026 (*)	6,50%
Recursos de la Nación	Variación del IPC 2025 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2026) Tasa de Mercado (DTF 90 días)	4,5%
Rendimientos financieros	semana del 01/09/2025 al 07/09/2025 (**)	8,48 % E.A.
Gastos Funcionamiento – Servicios Personales:	Variación del IPC 2025 anualizado esperado + pp + Ppa (4,50% + 2,50% = 7,00%) + Ppa	7,00% + Ppa
Docentes de planta	Variación del IPC 2025 anualizado esperado + pp (4,50% + 2,50% = 7,00%)	7,00%
Administrativos y otras vinculaciones	Variación del IPC 2025 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2026)	4,50%
Gastos Generales	Variación del IPC 2025 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2026)	4,50%
Inversión (Proyectos de Inversión)	Variación del IPC 2025 anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2026) Tasa de cambio promedio esperada al cierre de 2025.	4,50%
TRM – USD	(Proyección Presupuesto General de la Nación 2026)	\$ 4.265

INGRESOS – Rentas Propias

Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
INGRESOS	\$ 130.210	\$ 140.086	8%
CORRIENTES	\$ 115.472	\$ 133.267	15%
DERECHOS ACADÉMICOS	\$ 42.973	\$ 52.492	22%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.437	\$ 1.907	33%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2025.

Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
DERECHOS ACADÉMICOS	\$ 42.973	\$52.492	22%
Matrículas Pregrado	\$ 37.699	\$45.314	20%
Matrículas Posgrado	\$ 3.085	\$4.731	53%
Inscripciones Pregrado	\$ 469	\$ 302	-36%
Inscripciones Posgrado	\$ 68	\$ 105	55%
Derechos de Grado Pregrado	\$ 683	\$ 748	10%
Derechos de Grado Posgrado	\$ 198	\$ 292	47%
Otros Derechos Acadé. Pregra.	\$ 402	\$ 616	53%
Otros Derechos Acadé. Posgr.	\$ 46	\$ 32	-31%
Derechos complementarios	\$ 322	\$ 350	9%



Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.437	\$1.907	33%
Educación Continuada y Convenios	\$ 414	\$ 550	33%
Cursos de Extensión	\$ 299	\$ 407	36%
Centro de Idiomas	\$ 250	\$ 284	14%
Cursos cortos asesorías	\$ 0	\$ 96	
Arrendamientos	\$30	\$ 20	-33%
Proyección Social	\$ 444	\$ 550	24%

Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.336	\$ 1.400	5%
	\$ 1.336	\$ 1.400	5%

INGRESOS – Recursos Nación

Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 71.062	\$ 78.869	11%
Otras unidades de gobierno	\$ 69.726	\$ 77.468	11%

Fuente: UNICOLMAYOR. Subdirección Financiera, proyección de ingresos, noviembre de 2025.

Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 69.726	\$ 77.468	11%
Presupuesto Nacional	\$ 67.065	\$ 73.763	10%
Artículo 87 Ley 30 de 1992	\$ 0	\$ 472	
Reintegro Certificado Electoral	\$ 1.012	\$ 1.509	49%
Artículo 86 Ley 30 de 1992	\$ 1.649	\$ 1.724	5%

INGRESOS – Recursos de Capital

Descripción	Inicial 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 14.738	\$ 6.568	-55%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	0%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 0	\$ 0	0%
Establecimientos públicos Excedentes Financieros	\$ 0	\$ 0	0%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.456	\$ 1.557	7%
Depósitos	\$ 1.456	\$ 1.557	7%
RECURSOS DEL BALANCE		\$ 5.261	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL 2026
1	Ingresos	\$ 119.286.846.877	\$ 20.548.968.883	\$ 140.085.715.860
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 114.275.566.746	\$ 18.991.868.883	\$ 133.267.435.629
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 114.275.566.746	\$ 18.991.868.883	\$ 133.267.435.629
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 36.807.030.000	\$ 15.684.743.819	\$ 52.491.773.819
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	\$ 36.807.030.000	\$ 15.684.743.819	\$ 52.491.773.819
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	\$ 36.807.030.000	\$ 15.334.743.819	\$ 52.141.773.819
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	\$ 36.807.030.000	\$ 10.175.104.819	\$ 46.982.134.819
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	\$ -	\$ 302.000.000	\$ 302.000.000
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	\$ -	\$ 748.979.000	\$ 748.979.000
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	\$ 36.807.030.000	\$ 8.507.455.819	\$ 45.314.485.819
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	\$ -	\$ 616.670.000	\$ 616.670.000
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	\$ -	\$ 5.159.639.000	\$ 5.159.639.000
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	\$ -	\$ 105.270.000	\$ 105.270.000
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	\$ -	\$ 291.829.000	\$ 291.829.000
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	\$ -	\$ 4.730.540.000	\$ 4.730.540.000
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	\$ -	\$ 32.000.000	\$ 32.000.000
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
1.1.02.02.116.02.01	Derechos complementarios asociados a la educación (Área de Salud)	\$ -	\$ -	\$ -
1.1.02.02.116.02.02	Derechos complementarios asociados a la educación (Venta de Bienes o Productos)	\$ -	\$ -	\$ -
1.1.02.02.116.02.03	Derechos complementarios asociados a la educación (Otras Rentas Propias)	\$ -	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ -	\$ 1.907.125.064	\$ 1.907.125.064
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ -	\$ 1.337.125.064	\$ 1.337.125.064
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ 1.337.125.064	\$ 1.337.125.064
1.1.02.05.001.09.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Educación Continua y Convenios) Facultades	\$ -	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000
1.1.02.05.001.09.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Cursos de Extensión)	\$ -	\$ 407.000.000	\$ 407.000.000
1.1.02.05.001.09.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Centro de Idiomas)	\$ -	\$ 284.158.398	\$ 284.158.398
1.1.02.05.001.09.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Cursos cortos, asesorías y otros) Vice Académica	\$ -	\$ 95.966.666	\$ 95.966.666
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ -	\$ 570.000.000	\$ 570.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamientos)	\$ -	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y otros Contratos - Convenios	\$ -	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000

GASTOS

Cuenta	Descripción	Definitivo 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
2	GASTOS	\$ 142.989	\$ 140.086	-2%
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 124.881	\$ 127.301	2%
2.1.1.	Gastos de personal	\$ 104.930	\$ 111.366	6%
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$ 16.141	\$ 12.710	-21%
2.1.3.	Transferencias	\$ 3.295	\$ 2.696	-18%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 515	\$ 528	3%
2.3	INVERSIÓN	\$ 18.107	\$ 12.784	-29%

GASTOS - Funcionamiento

Descripción	Definitivo 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
GASTOS	\$ 142.989	\$ 140.086	-2%
FUNCIONAMIENTO	\$ 124.881	\$ 127.301	2%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 104.930	\$ 111.366	6%
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 32.691	\$ 36.646	12%
Docentes de Planta	\$ 17.185	\$ 18.487	8%
Personal Administrativo	\$ 15.506	\$ 18.159	17%
PLANTA DE PERSONAL TEMPORAL	\$ 72.237	\$ 74.720	3%
Docentes Catedráticos	\$ 16.521	\$ 9.746	-41%
Docentes Ocasionales	\$ 45.270	\$ 52.849	17%
Supernumerarios	\$ 10.446	\$ 12.125	16%

GASTOS - Generales

Descripción	Definitivo 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
Adquisición de bienes y servicios	\$ 16.141	\$ 12.710	-21%
Adquisición de Bienes	\$ 562	\$ 0	
Adquisición de Servicios	\$ 14.472	\$ 11.910	-18%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	\$ 2.648	\$ 1.791	-32%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	\$ 1.508	\$ 1.540	2%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 8.618	\$ 7.957	-8%
Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$ 1.479	\$ 550	-63%

GASTOS - Transferencias

Descripción	Definitivo 2025	Inicial 2026	Variación (%) 2026-2025
TRANSFERENCIAS	\$ 3.295	\$ 2.696	-18%
Bienestar Universitario	\$ 2.979	\$ 2.496	-16%
Prestaciones para cubrir los Riesgos Sociales	\$ 317	\$ 200	-37%

Fuente: UNICOLMAYOR. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, Subdirección Financiera y Subdirección Bienestar Universitario, proyección de gastos de acuerdo con la información suministrada por las dependencias, noviembre de 2025.

Financiamiento Plan de Bienestar Institucional	Valor 2026
Funcionamiento – Bienestar Universitario	\$ 2.696.095.190
Inversión – Plan de Fomento al Bienestar	\$ 603.343.626
Inversión – Plan Integral de Cobertura Convencional	\$ 1.813.370.710
Inversión - Bienestar Mayor: Innovación Integral y Comunidad Saludable	\$ 756.000.000
Inversión - Permanencia Unimayor: Éxito Académico y Acompañamiento Integral	\$ 116.000.000
Inversión - Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral	\$ 50.000.000
Inversión - PIC-ET 2025. Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral	\$ 246.402.000
Total presupuesto 2026	\$ 6.281.211.526
Total presupuesto 2025	\$ 5.230.949.870
Variación 2026-2025	20%

ESTIMACIÓN DE GASTOS - Inversión

Descripción	2025	Inicio 2026
Plan de Fomento a la Calidad 2023	\$ 187.922.602	\$ 46.943.400
PFC 2C23 Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ 45.539	\$ -
PFC 2023 Fortalecimiento internacionalización	\$ 427.063	\$ -
PFC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	\$ 187.450.000	\$ 46.943.400

Descripción	Definitivo 2025	Inicio 2026
Plan Integral de Cobertura	\$ 1.897.599.176	\$ 5.532.970
PIC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	\$ -	\$ -
PIC 2024 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ -	\$ -
PIC 2023-2. Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ 33.575.920	\$ 5.532.970
PIC 2023-2. Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 56.667.200	\$ -
PIC 2024. Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica	\$ 1.807.356.056	\$ -
Plan de Fomento a la Calidad	\$ 2.582.241.038	\$ 972.725
PFC 2024. Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica	\$ 124.534.343	\$ -
PFC 2024 Permanencia y graduación estudiantil	\$ 2.457.706.695	\$ 972.725

ESTIMACIÓN DE GASTOS - Inversión

Descripción	Definitivo 2025	Inicio 2026
Plan de Fomento al Bienestar 2025	\$ 974.500.821	\$ 603.343.626
PFB 2025 Permanencia y Graduación	\$ 974.500.821	\$ 603.343.626
Plan Integral de Cobertura Convencional	\$ -	\$ 2.657.852.051
PIC-CO 2025. Campus Virtual Unimayor: Innovación, Conocimiento Global y Tecnologías Emergentes	\$ -	\$ 360.000.000
PIC-CO 2025. Campus Vivo Unimayor: Convivencia, Apoyo y Bienestar Integral	\$ -	\$ 1.813.370.710
PIC-CO ADICIONAL 2026 Unimayor Aprende: Infraestructura Académica e Innovación Educativa	\$ -	\$ 484.481.341
PIC-CO ADICIONAL 2026. Transformación Digital Unimayor: Conectividad, Innovación y Futuro	\$ -	\$ 0
PLAN DE DESARROLLO	\$ -	\$ 7.876.449.672
Bienestar Mayor: Innovación Integral y Comunidad Saludable	\$ -	\$ 756.000.000
Talento Docente Unimayor: Mérito y Formación Continua	\$ -	\$ 153.342.393
Marca Unimayor: Comunicación Estratégica y Posicionamiento Institucional	\$ -	\$ 155.000.000
Capital Humano Unimayor: Excelencia, Inclusión y Proyección	\$ -	\$ 139.607.279
Archivo Vivo Unimayor: Gestión Documental y Memoria Institucional	\$ -	\$ 46.000.000
Calidad Unimayor: Innovación, Procesos Ágiles e Inteligencia Institucional	\$ -	\$ 208.000.000
Unimayor Insights: Analítica de Datos para la Decisión Estratégica	\$ -	\$ 145.000.000
Unimayor Innova: Ecosistema de Investigación y Emprendimiento	\$ -	\$ 800.000.000
Unimayor Territorios: Expansión Académica y Desarrollo Regional	\$ -	\$ 460.000.000
Unimayor Proyecta: Prácticas, Doctorados y Habilidades de Futuro	\$ -	\$ 100.000.000
Unimayor Innova: Plataforma de Competitividad y Bienestar Sostenible	\$ -	\$ 94.000.000
Campus Virtual Unimayor: Innovación, Conocimiento Global y Tecnologías Emergentes	\$ -	\$ 400.000.000
Unimayor Global: Internacionalización Académica y Certificación de Excelencia	\$ -	\$ 50.000.000
Permanencia Unimayor: Éxito Académico y Acompañamiento Integral	\$ -	\$ 116.000.000

Proyección de novedades en el presupuesto

Las proyecciones del presupuesto 2026, no incluyen los siguientes aspectos:

- ✓ Recursos adicionales destinados a financiar total o parcialmente los proyectos de inversión que hagan parte de líneas de inversión estratégicas que contribuyan al cumplimiento de objetivos de política del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) y el Plan Integral de Cobertura (PIC) de la vigencia 2026.
- ✓ Ajustes en la proyección de la variación del IPC a 31 de diciembre de 2025.
- ✓ Una vez se comunique y notifique a la Universidad, por parte del Ministerio de Educación Nacional los recursos adicionales a transferir, estos serán incorporados al presupuesto 2026 para financiar prioritariamente los proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento Plan de Desarrollo Institucional – PDI: 2025-2029 y del Plan Rectoral "Unimayor trasciende" 2024-2028.

Nota: En el valor proyectado para el presupuesto de gastos de funcionamiento y de transferencias se incluyeron los resultados de la encuesta de presupuesto, así como los resultados de las distintas mesas de trabajo con los estamentos académicos y administrativos.

Al finalizar la sustentación, el doctor Dumar Cruz resalta el crecimiento sostenido de la Universidad y destaca de manera especial la proyección y calidad de la oferta de posgrados, señalando la necesidad de fortalecer su visibilización y masificación para atraer un mayor número de estudiantes. Reconoce la alta calidad docente y el atractivo de los programas académicos, enfatizando que su adecuada difusión permitirá aumentar el número de egresados y el reconocimiento de la institución a nivel nacional e internacional.

Así mismo, subraya la importancia del bienestar universitario como un eje fundamental no solo para los estudiantes, sino para toda la comunidad académica. Valora positivamente el fortalecimiento de los recursos destinados a este componente, destacando que la asignación presentada refleja el compromiso de la administración y de la señora rectora con docentes, funcionarios y estudiantes, y que constituye un avance significativo e histórico para la institución. Finalmente, reconoce el esfuerzo, el trabajo en equipo y la organización de la administración en la presentación de la información, así como la articulación de estas acciones con los procesos de regionalización y la actualización de la política de bienestar. Manifiesta no tener observaciones adicionales y expresa su agradecimiento por la claridad y el nivel de detalle de la exposición.

Al no existir más preguntas o comentarios de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del programa del Programa de pregrado en Medicina, modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

Con la anuencia de la señora presidente se concede el acceso del doctor Wilmar Bravo, Vicerrector Académico; doctor Andrés Oyola, jefe de la Oficina de Planeación, doctora Claudia Cruz, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la especialista Juliana Vallejo, contratista experta para el estudio de viabilidad y pertinencia del documento maestro para la creación del programa de medicina

Una vez hacen ingreso, toma la palabra la señora rectora María Ruth Hernández informando sobre el avance del proyecto que se viene desarrollando en el municipio de Soacha, ampliamente expuesto e informado en la sesión del 14 de noviembre de 2025 (Acta 24), del cual se deriva y genera las condiciones para la iniciativa de presentar ante este Consejo Superior, la creación del programa de Medicina. Señala que el proyecto ya contó con concepto previo favorable del Consejo Académico, en el que se realizó la socialización correspondiente y se atendieron las observaciones formuladas por los miembros de este órgano colegiado, lo que ha permitido continuar avanzando en su estructuración.

Aclara que la autorización otorgada por el Consejo Superior corresponde exclusivamente a la radicación del proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional y que, una vez se cuente con la decisión de dicho Ministerio, el proyecto deberá exponerse nuevamente ante el Consejo Superior, para presentar de manera detallada los aspectos relacionados con la ejecución y administración de los recursos asignados para tal fin. Indica que, atendiendo las observaciones realizadas, se precisaron temas relacionados con beneficios, impactos, garantías y cooperación interinstitucional.

Explica que, en el marco del proceso de regionalización, la Universidad ha suscrito un convenio marco y un convenio específico con el municipio de Soacha, así como un modificadorio (otrosí) que deja claramente definidas las garantías, condiciones de infraestructura, administración de recursos, de acuerdo con la normatividad establecida por la Universidad y ampliación del plazo del convenio, en caso de que el proyecto sea aprobado. Destaca la coordinación entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el Ministerio de Educación Nacional, el municipio de Soacha, la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Salud departamental, resaltando la gestión interinstitucional y la unión de voluntades para el desarrollo del proyecto que impactará de manera significativa al Municipio, Departamento, la Universidad y el país.

Precisa que el proyecto expuesto el pasado 14 de noviembre de 2025, ya fue radicado ante el Ministerio de Educación Nacional el día de hoy, dejando claro los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, incluyendo la administración de los recursos, lo cual, de ser aprobado el referido proyecto, deberá ser incorporado al presupuesto de la Universidad y se deberá suscribir los convenios correspondientes, una vez se levante la ley de garantías. Enfatiza que este proceso no garantiza la aprobación del proyecto, ya que dicha decisión depende exclusivamente del Ministerio de Educación, pero manifiesta que la Universidad continuará atenta a los trámites y pasos que se deriven de esa decisión.

Finalmente, destaca que este proyecto constituye un hito estratégico para la Universidad, al tratarse de un proceso que permitirá fortalecer su posicionamiento y crecimiento institucional. Señala que, en una primera fase, se adelantará la contratación de estudios y diseños para adecuar la infraestructura que funcionará como centro universitario en el Municipio de Soacha, y concluye resaltando el trabajo articulado con la Facultad de Ciencias de la Salud, la Vicerrectoría Académica y las demás instancias institucionales para avanzar en la creación del programa de Medicina.

Con la anuencia de la señora presidente, se concede el uso de la palabra a la doctora Juliana Vallejo, quien procede a presentar el programa de Medicina, tal como se detalla a continuación:

DATOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	
Año de elaboración: 2023	
Nombre Completo del Programa:	Medicina
Ciudad:	Bogotá D.C.
Campus o Sede:	Presencial
Jornada de estudio:	Completa
Horario:	Diurno
Programa Nuevo/Renovación:	Nuevo
Modalidad: Presencial/Virtual/Combinada:	Presencial
Área de conocimiento o Programa asociado:	Ciencias de la Salud
# Semestres:	12
# Total Créditos:	263
Valor semestre:	Por definir
# Estudiantes por Cohorte:	25
Cupo solicitado en # estudiantes:	25
Cantidad de Grupos por Cohorte:	1

1. CONDICIÓN DENOMINACIÓN – CORRESPONDENCIA

Conocimiento más avanzado

El Programa de Medicina fortalece el conocimiento médico en la región, integrando ciencias biomédicas, clínicas, salud pública y APS con estándares internacionales (WFME, CANMEDS, EPAs). Esto eleva la capacidad del territorio para formar médicos con juicio clínico, pensamiento crítico y dominio de la evidencia científica, respondiendo a las necesidades reales del sistema de salud en Bogotá y Cundinamarca.

Creación de empleos

La apertura del programa genera empleos directos e indirectos en docencia, investigación, laboratorios, simulación, escenarios clínicos y APS. Además, forma médicos que ingresan al mercado laboral regional, reduciendo el déficit crítico de talento humano en salud y fortaleciendo la atención en municipios rurales y dispersos.

Avance del Conocimiento y la Innovación

El programa impulsa la investigación clínica, epidemiológica y traslacional, la innovación en APS y el uso de IA, MBE y herramientas digitales. Los estudiantes desarrollan soluciones para problemas reales del **novación social y científica** con impacto directo en comunidades, hospitales y políticas públicas.

Equidad y acceso a la educación médica

Como programa oficial, reduce las barreras económicas de ingreso a Medicina, ampliando las oportunidades para jóvenes de colegios oficiales y municipios rurales. El título público, el enfoque social y el acceso al ReTHUS garantizan movilidad social y empleabilidad con impacto regional.

Fortalecimiento del sistema de salud regional

Forma médicos orientados a APS resolutive, salud pública, gestión del riesgo y determinantes sociales. Esto contribuye directamente al mejoramiento de la calidad, la oportunidad y la continuidad del cuidado en la red de servicios, especialmente en zonas con déficit de médicos.

1. CONDICIÓN DENOMINACIÓN – MARCO CONCEPTUAL

La denominación "Medicina" se fundamenta en el estudio científico del cuerpo humano, la aplicación clínica del conocimiento y el compromiso social de responder a las necesidades de la salud de la población, esta es la denominación oficial y única.
NBC: medicina

MEDICINA

Campo de acción amplio, que integra la práctica clínica y comunitaria y la dimensión social y científica de la profesión, lo cual se refleja en el programa académico. La denominación "Medicina" y el perfil de egreso permitirán la inscripción de los graduados en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

El programa de Medicina tiene como objeto la formación integral de profesionales capaces de comprender, diagnosticar, tratar y prevenir las enfermedades del cuerpo humano, así como promover el bienestar y la salud de las personas y comunidades



2. CONDICIÓN JUSTIFICACIÓN

Necesidades

Colombia presenta alta carga de crónicas, problemas de salud mental y brechas en salud materno-infantil y poblaciones vulnerables.

Justificación

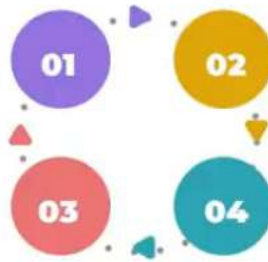
El modelo PAIS/MAITE/PND exige médicos con enfoque de Atención Primaria en Salud, gestión del riesgo y trabajo territorial.

Pertinencia

El programa forma médicos generales con énfasis en APS resolutive, salud pública, medicina familiar y trabajo con determinantes sociales.

Empleabilidad – Distintivos del programa

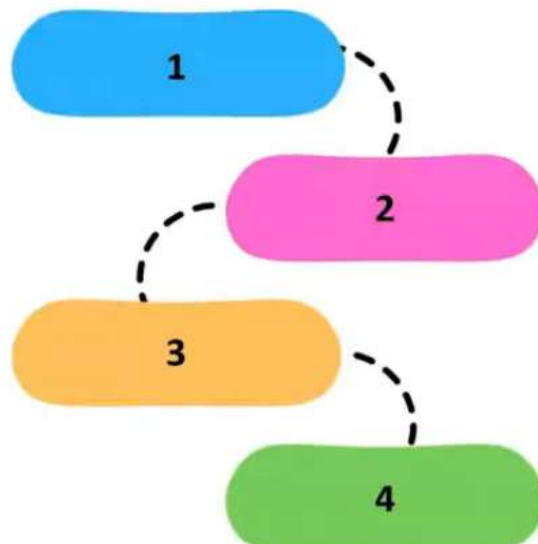
Se articula con la red de servicios de salud de la región, preparando egresados para responder a las prioridades locales y nacionales.



2. CONDICIÓN JUSTIFICACIÓN – NECESIDADES

En el País hay 67 programas de Medicina, pero solo una fracción corresponde a universidades oficiales; la mayoría son privadas.

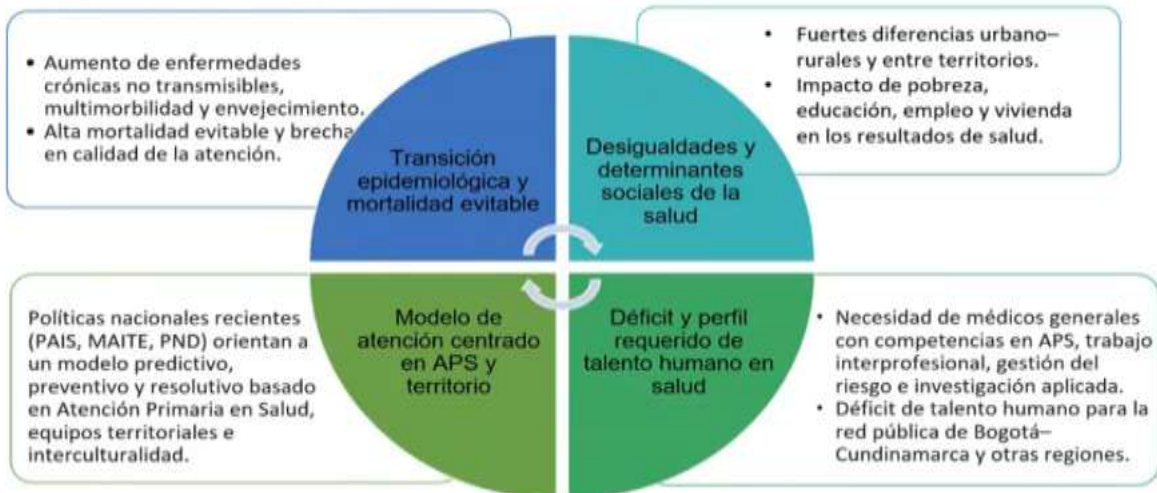
El Programa de Medicina Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como oferta pública, aporta cupos regulados y matrícula diferencial, ampliando la equidad y la movilidad social.



Esto genera barreras económicas de acceso a la formación médica para jóvenes de estratos 1, 2 y 3.

La demanda por Medicina es históricamente alta y estable, con baja deserción, lo que respalda la viabilidad del programa.

2. CONDICIÓN JUSTIFICACIÓN – PERTINENCIA



3. CONDICIÓN ASPECTOS CURRICULARES

PERFIL DEL EGRESADO DEL PROGRAMA MEDICINA UNICOLMAYOR

El egresado del Programa de Medicina es un **profesional con sólida formación científica, clínica, sociohumanística y ética**, capaz de brindar **atención integral centrada en la persona, la familia y la comunidad**.

Lidera procesos asistenciales con enfoque de **Atención Primaria en Salud resolutiva** y ejerce su labor con fundamento en el **razonamiento clínico, la medicina basada en evidencia, la innovación y la comunicación efectiva**.

Su práctica se **guía** por la **seguridad del paciente, la gestión del riesgo** y la **articulación interprofesional** en los distintos niveles del sistema de salud.

Participa activamente en **escenarios de docencia-servicio, investigación clínica y traslacional**, así como en **proyectos de innovación en salud**. Se **desempeña** con **profesionalismo, humanismo, responsabilidad social** y capacidad de **adaptación a las transformaciones científicas, tecnológicas y sociales** del sector salud, contribuyendo al bienestar colectivo y al **fortalecimiento del sistema de Salud Colombiano**.



3. CONDICIÓN ASPECTOS CURRICULARES

PLAN DE ESTUDIOS

**XII semestres
263 créditos**

CAMPO DE FUNDAMENTACIÓN	CRÉDITOS
PROFESIONAL	150
DISCIPLINAR	44
SOCIOHUMANÍSTICO	29
INVESTIGATIVO	20
ELECTIVA	20
TOTAL	263



5. CONDICIÓN INVESTIGACIÓN

• COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS

Producto de investigación: Todo resultado tangible, verificable y con valor social o científico, derivado de las actividades sistemáticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Estos productos deben cumplir con estándares mínimos de existencia y calidad que permiten su reconocimiento y medición por parte del Sistema Nacional de CTel de Colombia. Así las cosas los productos a entregar serán la formalización y divulgación de hallazgos que contribuyen a la salud pública, la práctica clínica, o la formación en el área.

Minciencias

5. CONDICIÓN INVESTIGACIÓN

Actividad	Usuarios	Resultado
Elaboración de un producto de investigación	Estudiantes	Productos de investigación que aporten a la solución de problemas en la disciplina, desarrollados en diferentes momentos del del plan de estudios, aplicando los contenidos de las asignaturas del área de investigación.
	Docentes	
	Sector productivo	
Investigación en el aula	Estudiantes	Trabajos de aula que respondan a una pregunta subjetivamente nueva para el estudiante o preguntas que faciliten la asociación de conceptos y su correlación.
	Docentes	
Asignación en el plan de estudios de los contenidos de metodología de la investigación.	Estudiantes	Desarrollo de las competencias en los estudiantes, para elaborar un proyecto de investigación.
Prácticas con aporte del estudiante a la solución de problemas propios de las organizaciones en donde adelanten el proceso. (industria farmacéutica, gestión, salud pública, comunidad)	Estudiantes	Desarrollo de competencias de tipo profesional y disciplinar acompañadas de la habilidad de solucionar problemas de la actividad a través de la aplicación de conocimientos propios de la profesión y del análisis, utilizando metodología de la investigación y la lógica del pensamiento entre otros.
	Docentes	
	Sector productivo	

Producto	Aplicación
Artículo Original en Revista Indexada	Ser coautor de un estudio de caso, serie de casos, revisión narrativa, revisión panorámica, investigación original u otros productos reconocidos por Minciencias, que hayan sido sometidos a una revista indexada.
Ponencia en Evento Científico	Presentar los resultados o avances de un proyecto de investigación en un evento académico (congreso , seminario, simposio, etc., nacional o internacional)
Participación en Semilleros	Aunque no es un producto final directo, la vinculación a Semilleros de Investigación es el medio principal para que los estudiantes generen los productos antes mencionados (artículos, ponencias, etc.).
Trabajo de aula	Trabajos de aula que respondan a una pregunta subjetivamente nueva para el estudiante o preguntas que faciliten la asociación de conceptos y su correlación.

Semestre / Área	Asignatura Principal	Equipo Requerido (Prioridad)	Impacto Educativo
Sem I - II (Básicas)	Morfofisiología	Mesa SECTRA - > Modelos anatómicos RCCP	Visualización espacial de estructuras Sistema osteomuscular – fisiología Bases de datos \$1.800.000000
Sem V - VII (Clínicas)	Medicina Interna	Simulador Alta Fidelidad	Toma de decisiones en crisis \$850.000 Simman.
Sem VII (Específicas)	Ginecobstetricia	Simulador de Parto	Manejo de complicaciones obstétricas MamaAnne \$1.000.000.000

Con la venia de la señora presidente, se concede el uso de la palabra al doctor Andrés Oyola, quien presenta la viabilidad financiera tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
INVERSIÓN INICIAL:							
Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Medios educativos	\$ 2.121.604.150	\$ 890.588.447	\$ 879.835.736	\$ 1.510.154.355	\$ 1.681.193.088	\$ 785.342.034	\$ 972.157.824
TOTAL INVERSIÓN INICIAL:	\$ 2.121.604.150	\$ 890.588.447	\$ 879.835.736	\$ 1.510.154.355	\$ 1.681.193.088	\$ 785.342.034	\$ 972.157.824
INGRESOS:							
Ingresos por inscripción	\$ 7.250.000	\$ 7.540.000	\$ 7.841.600	\$ 8.155.264	\$ 8.481.475	\$ 8.820.734	\$ 9.173.563
Ingresos por matrícula	\$ 735.313.333	\$ 1.715.466.133	\$ 2.686.874.667	\$ 3.643.831.948	\$ 4.580.050.856	\$ 5.488.621.350	\$ 5.884.188.951
Otros ingresos operacionales	\$ 1.287.600	\$ 3.003.936	\$ 4.704.960	\$ 19.603.080	\$ 35.522.677	\$ 38.213.770	\$ 40.050.352
Menos descuentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS:	\$ 743.850.933	\$ 1.726.010.069	\$ 2.699.421.227	\$ 3.671.590.292	\$ 4.634.655.008	\$ 5.535.655.854	\$ 5.933.413.866
EGRESOS:							
	0	0	0	0	0	0	0
Costos Nomina administrativa	\$ 282.940.161	\$ 293.633.767	\$ 305.379.118	\$ 317.594.283	\$ 330.298.054	\$ 343.506.976	\$ 357.250.375
Costos Nomina docente	\$ 110.876.257	\$ 231.553.364	\$ 657.598.723	\$ 842.761.389	\$ 1.042.714.435	\$ 1.267.188.558	\$ 1.317.876.101
Costos Desplazamiento docente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costos Investigación	\$ 14.877.019	\$ 14.520.201	\$ 13.988.425	\$ 73.431.806	\$ 92.481.100	\$ 110.713.117	\$ 118.668.261
Costos Bienestar	\$ 8.566.470	\$ 12.008.998	\$ 21.555.713	\$ 26.292.496	\$ 31.318.430	\$ 36.790.289	\$ 38.384.092
Administración, operación y Mantenimiento	\$ 20.230.079	\$ 40.742.566	\$ 60.819.375	\$ 80.837.317	\$ 100.427.931	\$ 118.102.809	\$ 125.409.853
TOTAL EGRESOS:	\$ 2.558.494.129	\$ 1.503.047.344	\$ 1.979.177.090	\$ 2.851.877.646	\$ 3.278.433.818	\$ 3.661.646.783	\$ 3.929.746.506
FLUJO DE CASH LIBRE:	-\$ 1.814.643.196	\$ 222.962.725	\$ 720.244.136	\$ 820.518.646	\$ 1.345.821.969	\$ 2.874.009.071	\$ 3.003.666.560
PORCENTAJE DE EXCEDENTES	-244%	13%	22%	22%	29%	52%	51%

La doctora Ana María Nates Rodríguez expresa su agradecimiento a la administración y al equipo de trabajo por la propuesta presentada, destacando que la creación del programa de Medicina constituye una apuesta

estratégica alineada con los esfuerzos que viene impulsando el Gobierno Nacional para fortalecer la educación médica en las universidades públicas. Resalta positivamente la capacidad instalada de la Universidad y el despliegue institucional evidenciado en la presentación, así como las fortalezas relacionadas con la disponibilidad de escenarios de práctica en instituciones hospitalarias.

No obstante, formula observaciones de carácter procedimental y formal, señalando la necesidad de que, para el trámite ante el Consejo Superior, se adjunte el documento técnico que soporte las nueve condiciones de calidad expuestas, así como la documentación correspondiente a la discusión y aprobación previa en el Consejo Académico. Asimismo, sugiere que estos elementos —junto con la verificación técnica y financiera— sean incorporados de manera expresa en los considerandos del proyecto de acuerdo de creación, organización y desarrollo del programa de Medicina. Finalmente, manifiesta el respaldo del Gobierno Nacional al proyecto, condicionado a la subsanación de las observaciones planteadas, y felicita a la administración por la gestión adelantada.

En respuesta, la doctora María Ruth Hernández Martínez, agradece a la Señora presidente Dra. Ana María Nates, e informa que el documento técnico ya se encuentra elaborado por parte de la profesional experta contratada para tal fin, el cual solicita a la secretaria proceda a incluirlo en los soportes de la sesión. Señala que todos estos documentos podrán anexarse al acta y ser incorporados en los considerandos del acuerdo, atendiendo las observaciones formuladas por la doctora Ana María Nates.

La doctora Zully Niño felicita a la administración y al equipo de trabajo por la presentación del programa de Medicina, destacando la claridad y el nivel descriptivo de la exposición realizada por la doctora Juliana Vallejo. Resalta que el programa será altamente competitivo, especialmente por su oferta económica, lo cual permitirá el acceso de poblaciones que tradicionalmente ven limitadas sus posibilidades de cursar estudios de Medicina por razones financieras. Señala que esta iniciativa constituye una apuesta positiva tanto para la sociedad como para la Universidad y reconoce el esfuerzo institucional realizado en un corto periodo de tiempo, en articulación con el municipio de Soacha. Finalmente, expresa su expectativa frente a la pronta aprobación del programa y consulta sobre el momento en que se realizará la radicación del proyecto.

Por su parte, el doctor Dumar Cruz agradece la presentación y manifiesta que la propuesta representa un momento histórico para la Universidad. Destaca el enfoque del programa en los determinantes sociales de la salud, considerándolo pertinente frente a las necesidades actuales del país. Resalta el impacto social de la iniciativa, especialmente por tratarse de una universidad pública que busca ampliar el acceso a la formación médica, lo cual, a su juicio, generará un importante reconocimiento a nivel nacional. Finalmente, agradece y felicita a la doctora María Ruth Hernández y al equipo directivo por la gestión adelantada para materializar este proyecto.

La doctora Adriana Patricia Berbeo Ortegon felicita a la administración por la apuesta estratégica que representa el proyecto, destacando el respaldo del departamento de Cundinamarca para su pronta ejecución. Señala que esta iniciativa contribuirá de manera significativa al bienestar de los estudiantes de las regiones del departamento y resalta que se trata de un proyecto con proyección y trascendencia a nivel nacional. Reconoce, de manera especial, el trabajo de la doctora María Ruth Hernández y la excelente exposición realizada por la doctora Juliana Vallejo.

Por su parte, la doctora Eulalia Jaimes Cáceres expresa su reconocimiento al liderazgo de la señora rectora y al equipo directivo, en particular a la Vicerrectoría Académica, resaltando que la experiencia y trayectoria institucional se refleja en avances y logros significativos para la Universidad. Destaca que el proyecto se alinea con las apuestas del Gobierno Nacional para ampliar el acceso a la educación superior en territorios como Soacha, beneficiando a jóvenes que históricamente han tenido limitaciones de acceso, pese a las políticas de gratuidad existentes.

Asimismo, subraya que el programa de Medicina propuesto responde a las necesidades actuales del país, incorporando un enfoque de responsabilidad social universitaria, no solo desde lo académico sino también desde su impacto social. Finalmente, resalta que la acreditación de alta calidad de la Universidad respalda la visibilización de buenas prácticas institucionales, como el acompañamiento permanente a los estudiantes, las tutorías de gestión y el cuerpo docente altamente calificado, lo que fortalece de manera integral la propuesta presentada.

El doctor Carlos Mario Alzate Montes felicita a la señora rectora, doctora María Ruth Hernández, y a su equipo de trabajo por la gestión adelantada, reconociendo que la creación de un programa de Medicina constituye un proceso complejo, exigente y de largo aliento. Desde su experiencia, advierte que este tipo de proyectos implica altos niveles de dificultad técnica, administrativa y humana. Señala como un aspecto crítico la adaptación de la infraestructura física, tanto de los espacios que ofrecerá el municipio de Soacha como de los hospitales que deberán transformarse en escenarios de práctica con enfoque universitario. Asimismo, resalta la importancia de la adaptación institucional y humana de las entidades de salud y de los profesionales vinculados, enfatizando que el manejo del factor humano requerirá especial tacto, inteligencia emocional y capacidad de gestión, dada la complejidad del sector.

Finalmente, indica que se trata de una propuesta disruptiva en un contexto social, económico y cultural desafiante como el de Soacha y su zona de influencia. No obstante, considera que el momento es oportuno y que, con la experiencia institucional, el compromiso y la disposición evidenciados, el proyecto podrá salir adelante, siempre que se asuma con paciencia, resiliencia y capacidad para concertar múltiples actores y superar posibles resistencias.

La doctora Ana María Nates Rodríguez, en atención a la revisión del proyecto de acuerdo, plantea una observación de carácter formal, señalando que en otras universidades suele incluirse un artículo específico mediante el cual se autoriza a la administración, la Rectoría o la dependencia competente para adelantar todos los trámites necesarios para la ejecución y desarrollo del proyecto. En ese sentido, consulta si resulta pertinente incorporar dicho artículo en el acuerdo o si con el contenido actual del documento es suficiente. En respuesta, la secretaria del Consejo manifiesta que se incorporará dicho artículo en el Acuerdo.

Al no existir más preguntas o comentarios de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

Con la venia de la señora presidente, se concede el acceso al doctor Andrés Oyola, quien en calidad de jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional procede a presentar el PIC-ET, tal como se detalla a continuación:

1. Aspectos Generales

- ✓ El artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC” en el marco de la estrategia “Universidad en Tu Territorio”.
- ✓ El 9 de junio de 2025 se recibe oficio No. 2025-EE-163930 del Ministerio de Educación Nacional, indicando que una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC ET) 2025, a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca le corresponden MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.593.766.756).
- ✓ La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, **mediante comunicación electrónica del 18 de junio de 2025, entregó a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC ET) 2025** para los recursos adicionales asignados.
- ✓ El 26 de noviembre de 2025 se recibe oficio No. 2025-EE-350254 del Ministerio de Educación Nacional, emitiendo su concepto técnico favorable al PIC-ET 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.593.766.756).
- ✓ El Plan presentado se agrupa en dos (2) conceptos de gasto que tendrán impacto en la ampliación de cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país.

Conceptos de Gasto	Detalle de Gasto	Valor
Talento Humano para la ampliación de Cobertura	Contratación de Docentes para la ampliación de cobertura	\$ 1.347.364.756
Bienestar y Permanencia Estudiantil	Apoyos socio económicos para alimentación de Estudiantes	\$ 246.402.000

2. Meta de nuevos estudiantes

- ✓ A partir de los recursos del PIC-ET 2025, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se plantea como meta recibir 28 nuevos estudiantes en 2025-2 y 130 nuevos estudiantes en 2026-1, así:

Nombre del Programa Académico	Nivel de Formación	Modalidad	Meta de nuevos estudiantes		
			Primer Curso	Primer Curso	Primer Curso
			2025-1	2025-2	2026-1
Tecnología en Gestión de Negocios	Tecnológico	Distancia		28	40
Derecho	Universitario	Distancia			40
Derecho	Universitario	Presencial			35
Turismo	Universitario	Presencial			15
Total			0	28	130

3. Proyectos

Línea Estratégica	Sublínea	Concepto	Municipio	Alcance o Resultado Esperado
Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos.	Oferta de Educación Superior en los espacios aptos para la prestación del servicio.	Talento Humano para la ampliación de Cobertura.	Viotá, Zipaquirá y Subachoque en Cundinamarca, Algeciras y Santa María en Huila.	Se proyecta destinar recursos por valor de \$1.347.364.756, para cubrir los costos asociados a la vinculación de personal docente requerido. El proyecto se alinea con la Mega Estratégica 2: CoCreando con Ciencia del Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029, y específicamente con la Apuesta "Conectando Territorios, Impulsando Empresas y Transformando Vidas" y el Elemento "Construyendo Territorios", que establece como propósito fortalecer la presencia institucional mediante relaciones de colaboración para la conquista de nuevas regiones, a través de la apertura de programas académicos

Línea Estratégica	Sublínea	Concepto	Municipio	Alcance o Resultado Esperado
Implementar programas de Educación Superior en Colegios públicos o espacios educativos.	Oferta de Educación Superior en los espacios aptos para la prestación del servicio	Apoyos socio económicos para alimentación de Estudiantes	Zipaquirá (Cundinamarca)	Se proyecta destinar recursos por valor de \$246.402.000, para cubrir los costos asociados al apoyo nutricional de estudiantes de programas presenciales en región. El proyecto se alinea con la Mega Estratégica 1: Experiencia de Felicidad del Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029, y específicamente con la Apuesta "Bienestar Avanza" y el Elemento "Programa Socioeconómico", que establece como propósito consolidar alianzas públicas y privadas que amplíe la cobertura de los apoyos existentes a estudiantes entre ellos, el de alimentación, fomentando un entorno inclusivo, saludable y participativo.

La doctora Ana María Nates Rodríguez reitera su reconocimiento al trabajo y a la gestión adelantada por la Universidad en el desarrollo del proyecto, destacando que esta iniciativa se enmarca en la apuesta del Gobierno Nacional por invertir mayores recursos en la educación superior. Enfatiza la importancia de que dicha inversión no se limite únicamente a la infraestructura física, sino que también fortalezca la calidad académica, el bienestar universitario y, especialmente, el acceso de los jóvenes a la educación superior. Finalmente, manifiesta su agradecimiento a la Universidad por el compromiso demostrado y señala que no tiene observaciones adicionales.

Por su parte, el doctor Dumar Cruz resalta el crecimiento sostenido de la Universidad, señalando que, si bien se han realizado esfuerzos importantes para suplir las necesidades de infraestructura mediante mecanismos como el arrendamiento, aún se requiere un mayor fortalecimiento en este aspecto. En ese sentido, hace un llamado al Gobierno Nacional para que continúe respaldando a las universidades públicas que le apuestan al crecimiento y al fortalecimiento de la educación superior, en coherencia con la política de apoyo a los jóvenes del país.

Al no existir más preguntas o comentarios de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

6. Revisión y aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se hace una adición y reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos nación y rentas propias”

Con la anuencia de la señora presidente, se concede el acceso a la doctora Luz Alejo y al doctor Andrés Oyola, quienes proceden a presentar la adición y reducción tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO A LA FECHA VIGENCIA 2025



CONCEPTOS ADICIONES Y REDUCCIONES

ADICIONES		REDUCCIONES	
DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
Presupuesto Nacional Brechas	1.849.090.447	Presupuesto Nacional formalización Laboral	352.768.703
Presupuesto Nacional formalización Laboral	352.768.703	PFC 2023 Fortalecimiento, Creación de Programas y Ampliación de Cobertura	46.943.400
PIC CONVENCIONAL ADICIONAL	779.870.884	PIC 2023-2. Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	5.532.970
Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior	630.429.832	PFC 2024 Permanencia y graduación estudiantil	972.725
Cupon	666.666.500	PFB 2025 Permanencia y Graduación	603.343.626
PIC TERRITORIAL	1.593.766.756	PIC-CO ADICIONAL gastos de personal	484.481.341
TOTAL	5.872.593.122	Plan Integral de Cobertura Territorial	1.593.766.756
		TOTAL	3.087.809.521



Al finalizar la sustentación, la doctora Ana María Nates solicita se le aclare cual es el monto final del presupuesto, a lo que responde el doctor Andrés que el monto final del presupuesto son 149.749 millones.

Al no existir más preguntas o comentarios de los consejeros, con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo 29 del 20 de agosto de 2014 del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento del Artículo 21 de la Resolución N.º 1185 del 27 de mayo de 2025, mediante la cual se implementa el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL y ASUCOLMAYOR.”

La doctora Sandra Moncada informa que la iniciativa presentada se deriva de los acuerdos alcanzados en la negociación colectiva realizada en el mes de mayo con las organizaciones sindicales Asounicol y Asucolmayor, los cuales fueron formalizados mediante la Resolución 1185 de la presente vigencia. Explica que la propuesta corresponde a una modificación del Acuerdo 029 de 2014, expedido por el Consejo Superior, mediante el cual se establecieron beneficios de descuento del 50 % en programas de pregrado y posgrado para los hijos de los docentes y administrativos.

Señala que, como resultado de la negociación colectiva, se propone incrementar el beneficio del 50 % al 60 % específicamente en los programas de posgrado para los hijos de docentes y administrativos. Finalmente, solicita autorización para dar ingreso a la doctora Luz Alejo, subdirectora financiera, con el fin de que amplíe los detalles técnicos y financieros relacionados con la modificación propuesta.

Una vez autorizada por la señora presidente, la doctora Luz Alejo procede a presentar la iniciativa tal como se detalla a continuación:

Acuerdo 29 del 20 -08-2014

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los criterios para la obtención del descuento son los siguientes:

1. El descuento se otorgará a los hijos de los empleados públicos administrativos de planta y docentes de planta vinculados a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y que resulten admitidos en un programa académico de la Universidad.
2. A partir del segundo semestre el estudiante deberá obtener un promedio mínimo semestral de tres puntos ocho (3.8).
3. No haber sido objeto de sanción disciplinaria

Parágrafo: Quienes se encuentren actualmente cursando un semestre diferente, deberán contar con dicho promedio en el momento de la solicitud, para acceder al beneficio y acreditar el cumplimiento de los requisitos, numerales 1 y 3 del presente artículo.”

Artículo 21 de la Resolución N.º 1185 del 27 de mayo de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los criterios para la obtención del descuento son los siguientes:

1. El descuento se otorgará a los hijos de los empleados públicos administrativos de planta y docentes de planta vinculados a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y que resulten admitidos en un programa académico de la Universidad.
 2. A partir del segundo semestre el estudiante deberá obtener un promedio mínimo semestral de tres punto ocho (3.8).
 3. No haber sido objeto de sanción disciplinaria.
- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Quienes se encuentren actualmente cursando un semestre diferente, deberán contar con dicho promedio en el momento de la solicitud, para acceder al beneficio y acreditar el cumplimiento de los requisitos, numerales 1 y 3 del presente artículo.
 - **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el estudiante obtiene un promedio inferior a tres punto ocho (3.8), perderá el beneficio, no obstante, si en algún periodo académico posterior, el estudiante obtiene un promedio académico igual o superior a tres punto ocho (3.8), recuperará el derecho al apoyo económico.
 - **PARÁGRAFO TERCERO:** El apoyo económico no aplicará para transferencia externa, y para los casos de transferencia interna se aplicará en los términos del Reglamento Estudiantil vigente y el concepto del respectivo Consejo de Facultad.
 - **PARÁGRAFO CUARTO:** Este descuento aplica sin perjuicio de otros a los que tenga derecho el estudiante sin exceder al 100% del valor de la matrícula.”

Por el cual se modifican los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo 29 del 20 de agosto de 2014 del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento del Artículo 21 de la Resolución N.º 1185 del 27 de mayo de 2025, mediante la cual se implementa el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL y ASUCOLMAYOR

Acuerdo 29 del 20 -08-2014

- **ARTÍCULO PRIMERO.**— Aprobar el descuento equivalente al **cincuenta por ciento (50%)**; del valor de liquidación de la matrícula generada, para los hijos de los empleados públicos administrativos de planta y docentes de planta, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que resulten admitidos para adelantar estudios de **pregrado y posgrados** presencial y virtual en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de conformidad con las normas, reglamentos y procedimientos generales internos de la institución.

Artículo 21 de la Resolución N.º 1185 del 27 de mayo de 2025

1. **“ARTÍCULO PRIMERO. - APOYO ECONÓMICO.** La Universidad, concederá un descuento en el valor de la matrícula para los hijos de empleados públicos administrativos de planta y docentes de planta, que de conformidad con las normas, reglamentos y procedimientos generales internos de la Universidad resulten admitidos para adelantar estudios de pregrado y posgrado, así:
2. **Para Pregrado:** Un descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula.
3. **Para Posgrado:** Un descuento del sesenta por ciento (60%) del valor de la matrícula

La doctora Zully Niño formula dos inquietudes frente a la modificación propuesta del acuerdo: en primer lugar, consulta si desde el área financiera se cuenta con un certificado de viabilidad para el incremento del descuento en los programas de posgrado; y, en segundo lugar, solicita información sobre la cantidad de personas que han accedido históricamente a este beneficio por parte de los trabajadores de la Universidad.

En respuesta, la doctora Luz Alejo presenta un balance del comportamiento del beneficio entre las vigencias 2021-1 y 2025-2, indicando que el mayor número de beneficiarios se registró en 2021-1, principalmente en programas de pregrado. Precisa que, durante el periodo mencionado, 48 estudiantes se beneficiaron del descuento, lo que representó un apoyo institucional aproximado de 57 millones de pesos. En el caso de los programas de posgrado, señala que únicamente dos personas han accedido al beneficio del 50 %, y que la propuesta de incremento al 60 % cuenta con el respectivo estudio financiero, el cual garantiza la viabilidad del acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales, proyectando incluso un posible aumento en el número de beneficiarios.

Posteriormente, la doctora Zully Niño valora positivamente el incentivo, señalando que, aunque el número de beneficiarios no es alto, este tipo de beneficios resulta relevante para fomentar el acceso a los programas académicos y mantener una adecuada armonía en el marco de los convenios sindicales.

La doctora Ana María Nates Rodríguez considera pertinente la aclaración realizada, precisando que la información presentada corresponde a los nuevos ingresos por semestre y no al total de estudiantes que se mantienen como beneficiarios en cada periodo académico. Además, señala que para una futura sesión se traiga para conocimiento del Consejo Superior, el informe solicitado por la doctora Zully Niño.

No habiendo más observaciones, solicita a la Secretaría someter a consideración del Consejo el acuerdo correspondiente. Con la venia de la señora presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

8. Presentación del informe de avance del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029.

Con la venia de la señora presidente, se concede el acceso del doctor Andrés Mauricio Oyola, quien en calidad de jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional procede a presentar el avance del PDI 2025-2029, tal como se detalla a continuación:

Componente Estratégico PDI 2025-2029

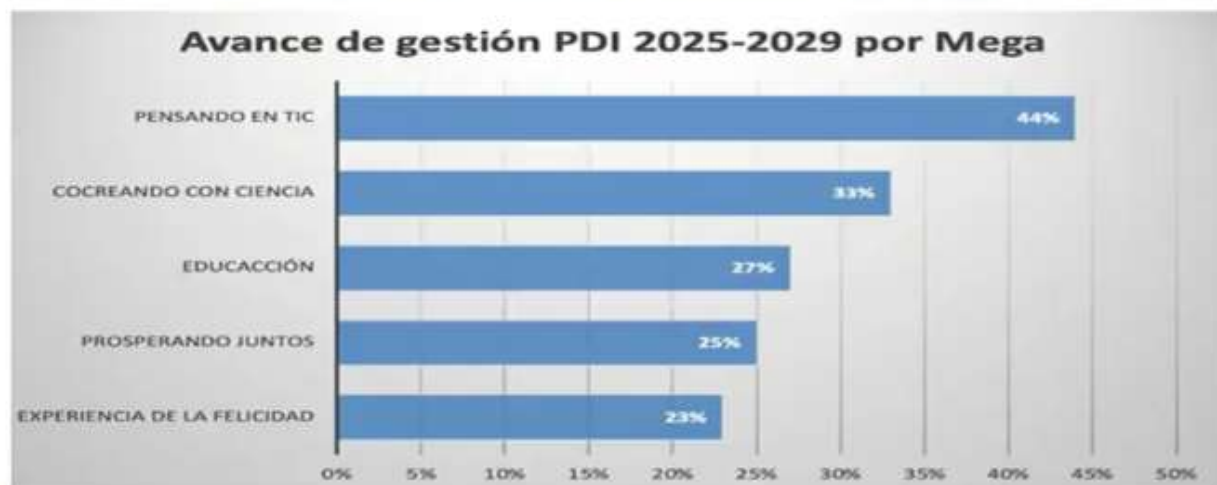
	Plan Rectoral		Adicionales		PDI 2025-2029	
	Apuestas	Elementos	Apuestas	Elementos	Apuestas	Elementos
 1 <i>Experiencia de Felicidad</i>	6	29		4	6	33
2 <i>CoCreando con Ciencia</i>	3	17		2	3	19
3 <i>Educ Acción</i>	4	29		4	4	33
4 <i>Pensando en TIC</i>	3	13	1	4	4	17
5 <i>Prosuperando Juntos</i>	2	15	1	8	3	23
	18	103	2	22	20	125

Avance Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029

Dependencia	Total de elementos formulados	Elementos programados para 2025	Elementos programados cumplidos para 2025 con corte 30/11/2025	Elementos atrasados programados para 2025 con corte 30/11/2025	Elementos cumplidos anticipadamente con corte 30/11/2025
Área de Biblioteca	2	1	0	1	0
Área de Centro de Idiomas	4	0	0	0	0
Oficina de Aseguramiento de la Calidad	7	0	0	0	0
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	3	0	0	0	0
Oficina de Relaciones Interinstitucionales	7	0	0	0	4
Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	8	3	2	1	1
Secretaría General	4	1	0	1	0
Subdirección de Bienestar Universitario	20	2	1	1	2
Subdirección de Educación Virtual	6	0	0	0	1
Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	10	0	0	0	0
Subdirección de Promoción y Comunicaciones	5	1	0	1	0
Subdirección de Proyección Social y Extensión	11	1	0	1	1
Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación	1	0	0	0	0
Subdirección de Talento Humano	7	0	0	0	1
Subdirección Financiera	1	0	0	0	0
Vicerrectoría Académica	25	0	0	0	1
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	2	0	0	0	1
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión	2	0	0	0	0
Total	125	9	3	6	12

Con corte al 30 de noviembre de 2025, el PDI reporta un **avance real del 12%**. Este resultado se explica principalmente por la ejecución anticipada de varios elementos, superando de manera significativa la meta establecida para el periodo, la cual era del 7% (9 elementos de 125 programados).

Avance en la gestion por Mega Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029



Avance en la gestion por Mega Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029

MEGA 1. EXPERIENCIA DE LA FELICIDAD (Avance del 23%)

- **Bienestar Integral y Apoyos Socioeconómicos** (Apuesta 4; Bienestar Avanza), con incremento del 69% en el número de estudiantes beneficiarios del programa de apoyo socioeconómico, superando la meta institucional del 40%.
- **Programas de Cuidado y Acompañamiento Integral** (Apuestas 1 y 4), con vinculación del 100% del personal (administrativos, docentes de planta, ocasionales, catedráticos, supernumerarios, provisionales y cargos de libre nombramiento y remoción) al Plan Exequial Institucional.
- **Avances en Inclusión, Convivencia y Participación** (Apuestas 2, 5 y 6), con la promoción de ambientes sanos, participativos y culturalmente diversos, tales como DivierteTE Sanamente, Academia de Maestros y ReinventaTE.

MEGA 2. COCREANDO CON CIENCIA (Avance del 33%)

- **Avances en la Política Institucional de Regionalización Académica** (Apuesta 7).
- **Fortalecimiento de la Cultura Científica y la Investigación-Acción** (Apuesta 8), con el incremento en la participación estudiantil en procesos formativos de investigación (El 27,5% de los estudiantes matriculados se encuentran vinculados a semilleros de investigación).
- **Expansión Territorial y Cooperación Académica** (Apuesta 7 y Apuesta 9), con la suscripción de 14 convenios orientados a facilitar la presencia institucional mediante oferta académica en distintos territorios, la firma de dos convenios estratégicos de cooperación (Convenio Interadministrativo No. 1648 de 2025 con la Superintendencia de Industria y Comercio y Convenio Marco con la Fundación Universidad de la Empresa de Uruguay).

MEGA 3. EDUCACIÓN (Avance del 27%)

- **Internacionalización y Conexiones Globales** (Apuesta 11), con el registro de que 74 docentes y expertos culminaron procesos de movilidad académica y 136 estudiantes finalizaron actividades de movilidad.
- **Certificaciones Internacionales y Desarrollo de Competencias Globales** (Apuestas 10 y 12), con la implementación de seis certificaciones internacionales (Programa Delfin, Fundación Telefónica, Google Actívate Empleo, Círculo de Estudiantes Líderes en Derecho – Universidad Señor de Sipán – Perú, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas – México, Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales de la BUAP y Corte Superior de Justicia de Piura – Perú).
- **Permanencia Estudiantil y Aseguramiento Académico** (Apuesta 10), con la adquisición e implementación de la Licencia Adviser Permanencia Versión 10.0.
- **Relacionamiento con Egresados y Ecosistema Institucional** (Apuesta 13: Egresados Líderes), con la implementación de la plataforma tecnológica "Soy Egresado".
- **Creación de Facultades y Fortalecimiento de la Estructura Académica** (Apuesta 10 y transversal a toda la MEGA), con la creación de la Facultad de Ciencias Básicas y la elaboración del plan de trabajo y el documento técnico para la propuesta de creación de la Facultad de Educación.

MEGA 4. PENSANDO EN TIC (Avance del 44%)

- **Fortalecimiento del Direccionamiento Tecnológico Institucional** (Apuesta 14: Transformación Digital Estratégica), con la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).
- **Seguridad Informática, Ciberseguridad y Continuidad Operativa** (Apuesta 15), con la implementación del Centro de Operaciones de Red y Seguridad (SNOC).
- **Consolidación de la Educación Virtual y Expansión de Capacidades Docentes y Estudiantiles** (Apuesta 16: Tecnologías Inmersivas en el Aprendizaje), con el incremento del 137% de docentes vinculados a la Escuela Virtual y del 259% en estudiantes.
- **Modernización Curricular y Diversificación de la Oferta** a través de Microcertificaciones (Apuesta 17: Cultura Digital Segura, Ética y Consciente), con la expedición del Acuerdo 048 de 2025 con el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares y con el Acuerdo 050 de 2025 que establece la ruta curricular y metodológica para la creación y oferta de microcertificaciones.

MEGA 5. PROSPERANDO JUNTOS (Avance del 25%)

- **Fortalecimiento de la Gobernanza Institucional y de la Capacidad Administrativa** (Apuesta 18), con la creación de tres nuevas áreas administrativas: Área de Almacén, Área de Nómina, Área de Gestión Documental.
- **Bienestar Estudiantil y Acciones de Apoyo Integral** (Apuesta 20), con el registro de 312 estudiantes beneficiados con el programa de apoyo de transporte que representa un incremento del 73% respecto a la línea base de 2024.
- **Modernización de Espacios, Recursos y Servicios Académicos – CRAI** (Apuesta 19), con la implementación de un repositorio digital para el Centro de Estudios Pedagógicos, la implementación de la plataforma de servicios bibliotecarios ALMA y la implementación de PRIMO VE.

Conclusiones

- El análisis del avance del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2029 evidencia un **desempeño superior a lo proyectado para la vigencia 2025**. Aunque la meta anual establecida correspondía al cumplimiento del 7% (equivalente a 9 de los 125 elementos del PDI), con corte al 30 de noviembre de 2025 **se alcanzó un avance del 12%**, resultado asociado principalmente a la ejecución anticipada de varios elementos programados para años posteriores.
- El **cumplimiento total de 15 elementos** demuestra un avance significativo en la consolidación de los objetivos institucionales. No obstante, se identificó que **6 elementos programados específicamente para 2025 se encuentran aun en proceso de ejecución o retraso**, lo que evidencia desafíos en la planeación operativa y posibles limitaciones que deben ser atendidas para evitar rezagos en ciclos futuros.
- Se identificaron **dependencias con desempeño destacado en su gestión**, como la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y el Área de Biblioteca, las cuales evidencian avances significativos en la implementación de proyectos estratégicos.
- **En cuanto a las megas**, los mayores progresos se concentran en **“Pensando en TIC” (44%)**, seguida de **“Cocreando con Ciencia” (33%)**, lo que confirma un compromiso institucional decidido con la transformación digital, la investigación y la innovación. Paralelamente, se destacan avances relevantes en movilidad docente y estudiantil, en la ampliación de semilleros de investigación, en el fortalecimiento de la infraestructura digital y en la creación y consolidación de nuevas áreas y plataformas institucionales, como el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Innovación (CRAI) y la plataforma Soy Egresado.
- En conjunto, los resultados alcanzados durante la vigencia 2025 **demuestran una dinámica de ejecución positiva y un compromiso institucional con la materialización de las metas** del PDI 2025–2029, a la vez que subrayan la importancia de consolidar procesos de mejora continua que aseguren la sostenibilidad y el cumplimiento integral de los objetivos estratégicos proyectados al 2029.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros y al ser un punto informativo se continúa con el siguiente punto del orden del día.

9. Informe seguimiento avance proceso autoevaluación.

La secretaria del Consejo informa que, conforme a lo manifestado por la señora presidenta y al haberse cumplido la hora prevista para la finalización de la sesión, el punto 9 del orden del día queda aplazado.

10. Propositiones y varios.

La secretaria del Consejo plantea la viabilidad de que el Consejo autorice la presentación de las actas pendientes de aprobación mediante una sesión virtual asincrónica, otorgando un plazo de tres a cuatro días para su respectiva revisión y aprobación.

La doctora Ana María Nates Rodríguez agradece la propuesta y manifiesta estar de acuerdo. Solicita, no obstante, que se le recuerde cuáles son las actas que se encuentran pendientes de aprobación. A lo que la secretaria del Consejo responde informando que se encuentran pendientes el acta número 10 y las actas comprendidas entre 16 y la 25.

La doctora Ana María Nates Rodríguez señala que considera esta alternativa como la mejor opción, en virtud de la necesidad de mantener actualizadas las actas del Consejo, por lo cual expresa su conformidad con la realización de la sesión asincrónica.

Posteriormente, la secretaria informa sobre el avance de la agenda estratégica. Indica que, si bien para la presente sesión se tenía previsto un punto relacionado con dicha agenda, este podrá ser presentado en el mes de enero. Con ello, se alcanzaría un avance del 94,28 % de cumplimiento de la agenda estratégica correspondiente a la vigencia 2025. Asimismo, menciona que quedan pendientes de presentación el informe de avance de la Vicerrectoría de Investigación y el informe de avance de ejecución presupuestal, los cuales usualmente se presentan en el mes de enero, dado que corresponden al cierre de la vigencia 2025. En consecuencia, con estos puntos, se completaría el 100 % del cumplimiento de la agenda estratégica de la vigencia 2025.

Finalmente, la doctora Ana María Nates Rodríguez agradece la información presentada y realiza un reconocimiento al equipo directivo y a los miembros del Consejo por el trabajo realizado y el nivel de cumplimiento alcanzado. No habiendo más observaciones ni comentarios, se da por concluida la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2026.” “(APROBADO)”	Secretaria General	11 de diciembre de 2025
2	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del programa del Programa de pregrado en Medicina, modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.” “(APROBADO)”	Secretaria General	11 de diciembre de 2025
3	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura con Enfoque	Secretaria General	11 de diciembre de 2025

	Territorial (PIC-ET) 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.” (APROBADO)								
4	Revisión y aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se hace una adición y reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos nación y rentas propias” (APROBADO)		Secretaria General	11 de diciembre de 2025					
5	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo 29 del 20 de agosto de 2014 del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento del Artículo 21 de la Resolución N.º 1185 del 27 de mayo de 2025, mediante la cual se implementa el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL y ASUCOLMAYOR.”		Secretaria General	11 de diciembre de 2025					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">ANEXOS SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">NO</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 50%;">(Relacionar anexos)</td> </tr> </table>					ANEXOS SI	X	NO		(Relacionar anexos)
ANEXOS SI	X	NO		(Relacionar anexos)					
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sTbpx0sITVWFQL3JeuoTW913IXybQyUf									
PRESIDENTE		SECRETARIO							
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO						
NOMBRE	ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA						
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo						
Acta proyectada por		<i>Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General</i>							